



Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social  
ISSN: 0443-5117  
ISSN: 2448-5667  
revista.medica@imss.gob.mx  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
México

## Comentario al artículo “Alacranismo severo causante de parálisis flácida aguda. Reporte de caso”

**Lagunas-Flores, Artemio**

Comentario al artículo “Alacranismo severo causante de parálisis flácida aguda. Reporte de caso”  
Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, vol. 55, núm. 5, 2017  
Instituto Mexicano del Seguro Social, México

**Disponible en:** <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457754996002>

## Comentario al artículo “Alacranismo severo causante de parálisis flácida aguda. Reporte de caso”

Comment on article “Severe scorpionism causing acute flaccid paralysis. Case report”

Artemio Lagunas-Flores  
 Universidad Autónoma de Guerrero, México  
 artemio42@prodigy.net.mx

Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457754996002>

Estimado editor:

He leído con sumo interés en varias ocasiones el artículo del doctor Alberto I. Villa-Manzano et al., titulado “Alacranismo severo causante de parálisis flácida aguda. Reporte de un caso”.<sup>1</sup> Es muy loable el interés de los autores por comunicar este tipo de patología, la cual es considerada como un problema de salud pública en México. En lo personal los felicito por tal acción y a la revista le doy mi reconocimiento por publicar este tipo de casos clínicos. Sin embargo, no sería ético de mi parte dejar de señalar algunas observaciones en torno a dicho artículo, como la existencia de errores en la interpretación de conceptos, así como la percepción y la redacción por parte de los autores; asimismo, quisiera señalar la omisión de los revisores y del editor de la revista al publicar un artículo sin identificar algunos de estos errores.

Empezaré por el título: En la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán, y en la misma Norma pero del año 2011,<sup>2</sup> en el numeral 4.1.3, se define el concepto de alacranismo como “el problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes en un grupo de personas de determinada área”, razón por la cual el uso del término alacranismo en el título es incorrecto, ya que no se está reportando este problema en un grupo de personas, sino que se informa una complicación en un paciente intoxicado por veneno de alacrán.

En el resumen se da por hecho que el problema fue provocado por un escorpión de la familia Buthidae, género Centruroides, pero no se señala la especie. En el estado de Jalisco, hasta el año 2011 se ha reportado la existencia de 15 especies de alacranes, de las cuales cinco son del género Centruroides.<sup>3</sup> Por lo tanto, no es correcto aseverar algo de lo cual no se tiene evidencia. Y decir que el alacrán fue identificado por asociación tampoco es correcto, ya que es probable que el alacrán que originó el accidente sea del género Centruroides, dado que es el género de más importancia médica en México por tener un veneno con alto grado de toxicidad. Sin embargo, no se identificó la especie. Se puede presuponer, pero no se puede aseverar. Se dice en el sexto párrafo de la discusión que solo “... la madre vio al alacrán...” y no se le preguntó si identificó algunas características físicas (tamaño y color) que permitieran orientar sobre el género y la especie.

En el primer párrafo del apartado Discusión de ese mismo artículo se establece que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año en México ocurren entre 700 y 1400 muertes, sobre todo en menores de diez años de edad.<sup>20</sup>”. Y si uno va a la referencia número 20 guiado por la llamada del mismo número, no se encuentra dicha información. Asimismo, en la página 23 de ese artículo al que nos lleva la llamada 20 se menciona que “La mortalidad anual y promedio en el país, de 2006 a 2012 (\*Informe preliminar para este año) fue de 209 defunciones con tasa de 12.4 por 100,000 habitantes”. Y en las 41 referencias bibliográficas de ese mismo artículo no hay ninguna referencia de la OMS.<sup>4</sup>

En lo que se refiere a las 24 referencias que sustentan el trabajo, las citas 3, 6 y 10 se repiten (“proyecto de modificación a la NOM-033-SSA2-2002”); por lo tanto, la citación es incorrecta. Además, a la fecha de recibido el artículo para su publicación ya existía la NOM-033-SSA2-2011, documento aprobado y más

actual que se debió consultar en lugar de basar la investigación en un proyecto que fue publicado nueve años atrás.

Las citas 8 y 20 también se repiten y la página consultada no se señala. En ambos casos lo correcto es anotar una sola vez la referencia y en el texto anotar el número de cita o la llamada que le corresponde.

Otros autores ya han comentado algunas recomendaciones para mejorar la cadena de la comunicación científica.<sup>5,6</sup> La lengua española es rica en palabras para expresar lo que se quiere decir y es reprobable el uso de palabras extranjeras por vocablos impropios que alteran las reglas del idioma en cuanto al uso de las partes de la oración. Estos vicios de dicción o de construcción destruyen la pureza, claridad, propiedad y elegancia del idioma.<sup>7</sup> En el caso que se analiza solo señalaré dos ejemplos: se emplea “dos viales” (anglicismo) en lugar de dos dosis y se usa “control laboratorial” (anglicismo) en lugar de control de laboratorio. También hay pobreza del lenguaje y errores en la escritura, por ejemplo en los dos puntos usados después de la palabra múltiple, se emplea un espacio: “etiología múltiple: enfermedades”.

Si bien es cierto que no hay escritos perfectos (es probable que esta misma carta tenga algunos errores), es necesario que el editor responsable de cualquier revista médica y sus revisores sean más acuciosos, objetivos e imparciales. Los que escribimos debemos esforzarnos por hacerlo cada vez mejor. Espero que las observaciones hechas, sean útiles tanto para los autores como para los lectores y la propia revista.

Señor editor, agradezco su amable atención y me permito enviarle un cordial saludo.

## REFERENCIAS

1. Villa-Manzano AI, Vázquez-Solís MG, Zamora-López XX, Arias-Corona F, Palomera-Ávila FM, Pulido-Galaviz C et al. Alacranismo severo causante de parálisis flácida aguda. Reporte de caso. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc.* 2016;54(2):265-8.
2. Secretaría de Salud (SSA). Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán. México: SSA; 15 de septiembre de 2003. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/033ssa202.html>
3. Ponce SJ, Francke FO. Nueva especie de alacrán del género *Centruroides* (Scorpiones, Buthidae) del estado de Jalisco, México. *Revista Mexicana de Biodiversidad.* 2011;82(2):465-74.
4. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Epidemiología. Sistema único de Información. México: Epidemiología Manual de Procedimientos Estandarizados Para la Vigilancia Epidemiológica de la Intoxicación por Picadura de Alacrán. México: Secretaría de Salud; 2012. p. 23.
5. Álvarez I. Recomendaciones para mejorar la cadena de la comunicación científica en la Revista Médica del IMSS. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc.* 2016;54(1):4-7.
6. Varela-Rueda CE. Comentario al editorial “Recomendaciones para mejorar la cadena de la comunicación científica”. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc.* 2016;54(6):686-7.
7. Lagunas FA. El lenguaje del médico y su redacción. *Boletín de la CEAM-GRO.* 2002;2(2-3):7-10.